

28 SET. 2018

**CONCEPCIÓN**

**Nº 906 -PTTE-2018/VISTOS:** La Solicitud de Patente Nº1727 del 11/09/2018; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º, 7º, 23º, 24º, 26º y 32º del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL Nº 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley Nº 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley Nº 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Nº 520 de fecha 23 de Mayo de 2018, punto 1.9 letra f), sobre Decreto Delegación de Facultades y de Firma Alcaldicias.

**DECRETO**

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	:	2-32072
Actividad Económica	:	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL, CENTRAL DE ALIMENTACION, SEDILE
Código Actividad	:	801.010
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección comercial	:	ANGOL 220
Nombre del Contribuyente	:	SOCIEDAD EDUCACIONAL MANITOS MAGICAS LIMITADA
Rut	:	76802919-9
Nombre del Representante Legal	:	MONTECINOS PEREZ ROMINA DEL CARMEN
Rut Representante Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha de solicitud	:	11/09/2018
Rol Avalúo	:	93 -17
Correo Electronico	:	[REDACTED]

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MACM/CMS/mtb**  
**DISTRIBUCION:**

- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Contribuyente
- Dirección de Protección Civil (SGD)
- Dirección de Control (SGD)
- c.c. Expediente de la Patente
- ID DOC 995877